





Neiva, 29 de enero de 2024

3:37

Señores:

E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ

Ciudad.

Ref.: OBSERVACIONES INVITACION PUBLICA 001 DE 2024

Reciban un cordial y fraternal saludo,

Con ocasión de la presente DISCOLMEDICA S.A.S., se permite remitir las siguientes observaciones INVITACION PUBLICA 001 DE 2024, cuyo objeto es: "CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL PUMAREJO DE LOPEZ." en los siguientes términos:

- 1. Se solicita a la ENTIDAD anexar en EXCEL o en formato editable, el ANEXO ECONOMICO y los AENXOS que se requieran de la misma
- Se solicita a la ENTIDAD poder adjuntar el RUP (registro único de proponente) en medio magnético.

Por lo anterior se solicita a la ENTIDAD respetuosamente AMPLIAR el plazo para presentar propuesta.

Agradecemos de antemano su atención a la presente y que damos atentos sus comentarios.

Cordialmente

ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS CC. No. 7.727.146 de NEIVA (H)

REPRESENTANTE LEGAL

DISCOLMEDICA S.A.S. NIT. 828.002.423-5 Email: licitaciones@discolmedica.com.co

Centro Logístico Bogotá

Calle 15 N°. 33 - 02 Cel. 316 523 9894 bogota@discolmedica.com.co

Centro Logístico Villavicencio Calle 37 N°. 40 - 30 Cel. 317 656 4857 villavivencio@discolmedica.com.co

Sede Administrativa Cra 12 No. 12 - 32 Cel. 318 734 6735 calidad@discolmedica.com.co contabilidad@discolmedica.com.co

Centro Logístico Tunja Calle 47a Nº. 12 - 32 Cel. 318 734 6735 tunja@discolmedica.com.co

Centro Logístico Neiva Calle 12 N°. 16 - 75 Cel. 318 206 6844 neiva@discolmedica.com.co

Centro Logístico Cali Cra 43a Nº. 5a - 20 Cel. 316 521 1952 cali@discolmedica.com.co

Centro Logístico Pitalito Calle 3 N°. 1b - 08 Cel. 318 206 6840 pitalito@discolmedica.com.co

Centro Logístico Pereira Av. 30 de Agosto No. 48 - 31 Cel. 318 712 1778 pereira@discolmedica.com.co





Barranquilla, 29 de Enero de 2024

Señores:

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ

Valledupar, Cesar.

OBSERVACIONES AL PROYECTO TERMINOS DE REFERENCIA INVITACION PUBLICA Referencia: N° 001 DE 2024.

Cordial saludo,

La sociedad SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A, en calidad de proponente interesado en la Invitación Publica nos permitimos hacer las siguientes observaciones dentro del término y proceso de la referencia.

PRIMERA OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta lo que establece el pliego (...)

RESOLUCION MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL: El proponente debe contar con copia de la resolución vigente mediante la cual el Fondo Nacional de Estupefacientes ha autorizado al proponente para el manejo de MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO y copias de la Resoluciones o actas expedidas por la secretaria de salud pública departamental, distrital o municipal donde conste que el proponente está o estuvo autorizado para el manejo de medicamentos de control especial.

teniendo en cuenta el alcance de la Resolución 1479 de 2005 y 1478 de 2006 por medio del cual se reglamenta el alcance de las FRE departamentales y sus funciones, las autorizaciones para manejo de medicamentos de control monopolio del estado, la emiten las secretarias de salud del departamento al cual pertenezca o ESE o IPS, en su defecto se debe corregir la condición técnica quedando de la siguiente manera:

"el proponente debe contar con copia de la resolución vigente mediante la cual el fondo nacional de estupefacientes ha autorizado al proponente para el manejo de medicamentos de control especial y copias de las resoluciones o actas expedidas por la secretaria de salud pública departamental, distrital o municipal donde conste que el proponente esta o estuvo autorizado para el manejo de medicamentos de control especial y monopolio del estado".





SC7290-1



De acuerdo con la Ley 80 de 1993, en su artículo 24, se establece que los pliegos de condiciones deben ser claros, objetivos y congruentes con los fines de la contratación.

Agradeciendo su atengión, Atentamente

4 3 3 3 4 1

AILSON KORBEVAIIKANOA Representante legal C.C.79.694.683

encie fry Prinse de Centralia Valur Galensence surpera Arec 16. peros étal departe de Saladia, parec Inducio e la Centralia

To series of the series of the







Barranquilla: Carrera 43 N° 80-59 - PBX; (605) 3302424 - Fax; (5):3302420

Bogotá: Avenida Calle 24 N° 95-12 Bodega 26 - Centro Indústrial Portos - Fontibón - PBX; (601) 4289146/7/8

Medellín: Calle 31 N° 43-32 San Diego - Tel: (604) 4089478 - (604) 4084308

Popayán: Carrera 17 # 15-16 Bodega 9 - Tel: (602) 8339575 - Cel: 3176446330

